

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LUCIANO SEBASTIÁN GUARDIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, a cargo de la Dra. Ana Rosa Álvarez, Secretaría de la Dra. Sandra Silvina Romero, en los autos caratulados: "(Expte. N° CUIJ 21-02016302-7) – MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK C/ SANCHEZ, JAVIER ALEJANDRO S/ EJECUCION PRENDARIA", se ha dispuesto que el Martillero Público LUCIANO SEBASTIÁN GUARDIA, matrícula 897, CUIT 20-24943130-4, proceda a vender en pública subasta el día 21 de octubre de 2021 a las 15:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en el anexo del Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio nº 1426 de la ciudad de Santa Fe, un automotor usado marca VOLKSWAGEN, tipo SEDAN 3 puertas, modelo FOX 1.6, Año 2011, Motor Marca VOLKSWAGEN, Nro. CFZ831923, Chasis Marca VOLKSWAGEN, Nro. 9BWAB05Z4B4178064, Dominio JZG115. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 130.584,77, de no haber oferentes la base se reducirá un 25%, y si a pesar la reducción no se presentan postores, el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el rodado que seguidamente se describe según informe de estado de dominio emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (sin bloqueo de dominio) obrante en autos: el CIEN POR CIENTO (100%) de un automotor usado marca VOLKSWAGEN, tipo SEDAN 3 puertas, modelo FOX 1.6, Año 2011, Motor Marca VOLKSWAGEN, Nro. CFZ831923, Chasis Marca VOLKSWAGEN, Nro. 9BWAB05Z4B4178064, Dominio JZG115, de propiedad del demandado. INFORMA EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR (Seccional Santo Tomé): que el automotor es de propiedad del demandado; que registra: 1) una prenda en primer grado a favor de la Mutual entre Asociados y Adherentes del Club Atlético Franck por la suma de \$165.000 de fecha 20/09/2017; 2) un embargo de fecha 17/01/2020 por la suma \$195.584; y una inhibición de fecha 11/03/2020, no se informa monto; no posee denuncias de venta, ni de compras, ni afectaciones e interdicciones, ni certificados de dominio vigentes. Informa la Municipalidad de Santo Tomé (Sta. Fe) que al 10/08/2021 adeuda en concepto de patente por los periodos 05-2017 a 03-2021 \$ 29.124,77 y no registra deudas en concepto de multas. De la CONSTATAción realizada el 22/06/2021 por la Oficial de Justicia, Dra. Claudia Landro, surge: "...Acto seguido procedí a constatar el vehículo dominio JZG115, observando que el mismo cuenta con 159.308 km. Y tiene los siguientes deterioros: parte exterior: daños en el paragolpes trasero del lado del conductor (tiene descascarada la pintura y rajaduras), el paragolpes delantero del lado del conductor se encuentra levemente descalzado, tiene una abolladura en la puerta del lado del acompañante. No funciona la cerradura de la puerta del lado del conductor, la rueda trasera del mismo lado no tiene la llanta. Las cubiertas se encuentran en buen estado. Parte interior: se observa el tapizado de tela con signos de desgaste propio del uso y algunas manchas en el asiento trasero. No se advierten a simple vista otros deterioros. Sin perjuicio de ello, al momento de la medida, se observa una mancha en el piso debajo del motor del auto. El estado general del vehículo es bueno en apariencia. No se pudo comprobar su funcionamiento. Es todo cuanto puedo informar. Sirva este de atenta nota de envío.- CONDICIONES: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el porcentaje correspondiente a seña 10% y comisión del martillero (10%), como así también estará a su cargo todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar, devengados con posterioridad a la aprobación del remate. El saldo del precio se cancelará dentro de los cinco (5) días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. Serán a cargo del comprador los impuestos y estadías a partir de la fecha de remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra

formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estarán a su cargo los trámites inherentes a la inscripción de dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a los efectos del art. 506 del CPCC., si correspondiere. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos y estadías a partir de la fecha de remate. A continuación se transcribe decreto que ordena la subasta: "Santa Fe, 17 de Septiembre de 2021.- Téngase presente. Déjese sin efecto la subasta ordenada para el día 07/10/21. Para que tenga lugar la subasta del rodado objeto de autos, señálase el día 21 de Octubre del corriente año a las 15 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en el Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad. El bien saldrá a la venta con la base del importe registrado del crédito prendario equivalente a \$130.584,77 y se adjudicará al mejor postor; de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá al 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el Automotor saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Condiciones de venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 10%, con más los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acta de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación del remate. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos y estadías a partir de la fecha de remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estarán a su cargo los trámites inherentes a la inscripción de dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a los efectos del art. 506 del CPCC., si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhíbanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Practique el acreedor liquidación del crédito a tenor del art. 495 del CPCC, bajo apercibimiento de no autorizarse los edictos. Se recuerda al martillero la responsabilidad emergente del art. 497 del CPCC. Notifíquese por cédula en el domicilio real y legal del demandado. Notifíquese por cédula al API y a la Municipalidad de Santo Tomé. Las notificaciones aludidas deberán acreditarse en autos, bajo apercibimiento de no autorizarse los edictos. Sin perjuicio de ello y a los fines de dar publicidad, manifieste el martillero cantidad de volantes y/o publicación en diarios de la Ciudad. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa ALVAREZ (Jueza) Dra. Sandra Silvina ROMERO (Secretaria)".- Publíquense edictos por el término de ley en el boletín oficial y conforme lo dispuesto la ley 11.287. Asimismo y en cumplimiento de protocolos vigentes de higiene y salud respecto de la pandemia Covid - 19, hágase saber a las personas que asistan la modalidad de registración previa (wsp, e-mail, teléfono, etc...) deberá hacerse hasta 24 hs antes de su realización al Martillero, a los efectos de garantizar el debido distanciamiento social y personal entre los presentes al acto. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público.- Santa Fe, 13 de Octubre de 2021.- Fdo.: Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria)".-

§ 1110 464710 Oct. 14 Oct. 18

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NANCY RIBOTTA

El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Claudia Giampietri en autos: MUNICIPALIDAD de SAN CRISTÓBAL c/Otros s/Apremio Municipal; (CUIJ N°: 21-22866618 - año 2.018), a dispuesto que la Martillera Nancy M. Ribotta, Matricula N° 854 - CUIT N°: 27-18040345-6 proceda a vender en pública subasta el día 26 de Noviembre de 2.021 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10, en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233, de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, UN LOTE BALDÍO que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de 228,05, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; ubicado en calle: Fray Justo Santa María de Oro esq. Teresa de Calcuta - (Lote 13) de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe; e inscripto al Tomo: 141 Impar - Folio: 629 - Número: 20171 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General. Descripción según dominio: ... lote Trece de la manzana trescientos treinta y tres, está situado en la intersección de calle Ituzaingó y pública sin nombre por formar esquina, y se compone de dieciocho metros de frente al Oeste e igual contrafrente al Este, por cincuenta y cinco metros de fondo y frente al Sur, e igual medida en el costado norte, encerrando una superficie total de novecientos noventa metros cuadrados, lindando: Al Sud, calle Ituzaingó, al Oeste con calle pública son nombre, al Norte, lote catorce, al Este con parte de lote doce, ambos de la misma manzana y plano. Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre de los demandados y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo, a favor de Municipalidad de San Cristóbal por un monto de \$ 117.571,17 - Aforo N° 239637 de fecha: 05/11/20. Informa la Dirección General de Catastro: no posee deuda alguna por ningún concepto. Informa el A.P.I. que la P.I.I. 07.08.00 039250/0000.0 posee deuda períodos año 2.015 al año 2.019 totales y cuotas 1, 2, 3, y 4/20121 por la suma de \$ 4.677,71. Posee deuda por quiebra pendiente, por períodos intimados 1996-1/2003-3 reliquidación de apremios - calculada al 01.10.2021 \$ 7.040,15. Informa Municipalidad de San Cristóbal: que el padrón N° 3555 de la Tasa General de Inmuebles Urbanos adeuda por períodos fuera de Juicio 06/2018 al 02/2021 por la suma de \$ 64.090,72. Deuda en instancia de juicio de estos autos, por la suma de \$ 176.648,36. Liquidación por servicios prestados (2016/2021): \$: 326.367,36. Informa el señor Oficial de Justicia: ...Este terreno no cuenta con construcciones a la vista, no tiene cercos en sus perímetros, no tiene mejoras, no tiene perforación para sacar agua, no tiene pilar de bajada de Energía Eléctrica ni otros servicios (Agua y Gas), tiene sus pasturas bajas, las dos calle públicas son de ripio en este sector, y no se encuentra debidamente identificado con carteles con nombre de calle y su número catastral. Este terreno es alcanzado por todos los Servicios Municipales (recolección de residuos, pastos, alumbrado público, mantenimiento de calles ripiadas y de cunetas) Este terreno se encuentra a 3 cuadras de la Ruta N° 4 asfaltada y aproximadamente a unas 10 cuadras del centro de la ciudad (Alvear y Caseros). Este terreno se encuentra libre de ocupantes y con varias losas, materiales similares a premoldeados, tapiales que según lo

informado por vecinos serían de otro vecino apellido Avallay, a quien no logro ubicar. Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal, cuando aquél no lo supere, aún en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el IVA - de corresponder - el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitándose la confección de boletines a 500 ejemplares y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura - si no lo tuviere - corren por cuenta del comprador, como así la verificación de plano que se deberá hacer en este inmueble. Para mayor información dirigirse a la Secretaria del Juzgado o martillera actuante. (0342-154327818). Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri (secretaria). San Cristóbal, 23/09/2021.

S/C 464419 Oct. 14 Oct. 18

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

MARTÍN GABRIEL PADILLA

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito número cinco, en lo Civil y Comercial - Tercera Nominación- de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos caratulados SCHNIDRIG, JOSE ALBERTO (D.N.I. N° 11.011.520) Y ANDREIS, NELI JUDI (D.N.I. N° 6.328.325) s/Sucesorio - herencia vacante; CUIJ N° 21-24021656 se hace saber que el martillero y corredor público Martín Gabriel Padilla, matrícula N° 1.007 (C.U.I.T. N° 20-27891078-5), venderá en pública subasta el día 26 de Octubre de 2.021, a las 10:00 horas, ó el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado en el Hall de los Tribunales de Rafaela (Sta. Fe), el siguiente bien Inmueble: Dominio: N° 13432, Tomo 199 Impar, Folio 1386, Depto. Castellanos. —Partida: N° 08-24-02-548426/0029-4. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno baldía, que según

título es parte de una mayor fracción comprendida en la concesión número doscientos treinta y cinco de esta ciudad de Rafaela, departamento Castellanos y de conformidad al plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero Civil Eros J. A. Faraudello, en el mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 43.907 forma el lote número cuatro de la manzana A. dos de la concesión doscientos treinta y cinco situado a los cuarenta y nueve metros de la esquina Sud-Oeste de la manzana hacia el Norte, mide: Nueve metros cincuenta centímetros de Sud a Norte con frente al Oeste por veinte metros de fondo encerrando una superficie de ciento noventa metros cuadrados y linda: Al Norte el lote cinco al Este el diez al Sud el tres todos del mismo plano y manzana y al Oeste calle Francia por medio con la manzana A. uno. Informes previos a la subasta: Registro General Santa Fe -F.103-: Aforo 184327 de fecha 28/06/2021: Dominio: 13432, T. 199 Impar, F. 1386, Depto. Castellanos, titular registral: Los causantes 100% -dominio pleno-. F.401-l: Inhibiciones: No registran. Servicio de Catastro e Información Territorial: Pre-Certificación Catastral: Fecha 28/06/2021: Ubicación del Inmueble: Francia 1.062 - Rafaela - Partida: 08-24-02548426/0029-4. Sup. Terreno 190 m2., valuación \$ 1.008,53. Sup. Edificada: 95 m2. Valuación \$ 12.938,62, valuación total 13.947,15. API: Partida: 08-24-02-548426/0029-4: Al 13/08/2021 importe total adeudado \$ 4.167,10. Aguas Santafesinas S.A.: Al 22/07/2021 el inmueble de referencia registra una deuda de \$ 32.182,80. E.P.E.: Total adeudado al 14/07/2021: \$ 91.395,09. Municipalidad de Rafaela: Informa al 13/07/2021: El inmueble registra deuda por Tasa General de Inmuebles la suma de \$ 17.133,20. Constatación: Efectuada en fecha 17/08/2021, por Oficial de Justicia en el domicilio de calle Francia 1.062 de Rafaela, quien según Acta obrante en autos en su parte pertinente manifiesta lo siguiente: ...interrogo a las personas que viven en la casa, las que no tienen contrato y están desde hace unos 3 años aproximadamente (...). La casa tiene servicios de cloacas, agua, luz, se ingresa por un porch, hay una cocina-comedor, 2 dormitorios, un baño, garaje, patio al fondo de 9,50 por 20 ints. De fondo aproximadamente, el techo de la vivienda es de loza y chapa de zinc; en general la casa está en regular estado de uso y conservación. ... Fdo. Daniel Fiorito - Oficial de Justicia-a/c. Condiciones: Todo de acuerdo al Decreto que en su parte pertinente se transcribe a continuación: Rafaela, 14 de Septiembre de 2.021. ... Fijase el próximo 26 de Octubre 2.021 a las 10:00 horas, el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora, a los fines de subastar el inmueble denunciado en autos, inscripto bajo el N° 13432, Tomo 199 Impar, Folio 1386 en el Registro de la Propiedad. La misma se realizará en el Hall de estos Tribunales con aplicación del protocolo Covid-19 aprobado para estos eventos o el que estuviere vigente en su momento. El bien saldrá a la venta, sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con mas el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto nacional y/o provincial si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de cinco días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales y/o Nacionales y/o Municipales que pesen sobre el bien. Hágase saber que dicho inmueble se remata en el estado y condiciones que se encuentra, tanto de funcionamiento como de documentación, sin derecho a reclamo posterior alguno, conformándose el comprador con la documentación, sin derecho a reclamo posterior alguno, conformándose el comprador con la documentación que le entregue el Juzgado y debiendo también realizar a su costo los tramites inherentes a la toma de posesión e inscripción de dominio; así también se le podrá exigir al comprador la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (Art. 323 de la Ley 10.160). Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en esta Sede Judicial. Notifíquese por cédula a la parte demandada en sus domicilios reales y legales. Previo a la suscripción de edictos, deberán actualizarse los informes previos que al día de la fecha de la subasta se vencieren. Hágase saber a los interesados que el día hábil anterior al remate en el horario de 10:00 a 12:00 hs. podrán revisar el inmueble a subastar acompañados por el martillero designado o el abogado interviniente en los presentes autos. ... Notifíquese. Carolina Castellano Abogada - Secretaria Ana Laura Mendoza Abogada - Juez. Publicaciones de edictos en el

BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial por el término de ley, Exento de arancel y reposición - publicación gratuita: Código Fiscal - art. 182, 232 y art. 233 inc. a). Mas Informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero tel. 03492- 434458 y/o cel. 03492-15-648251, E-mail robertocesano@hotmail.com. Rafaela, 05 de Octubre de 2.021. Carolina Castellano, secretaria.

S/C 464371 Oct. 14 Oct. 18

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de DISTRITO Nº 4 en lo Civil y Comercial de la 1RA. NOMINACIÓN de la ciudad de RECONQUISTA (Sta. Fe), se hace saber que en los autos: "OTRO y OTROS s/ CONCURSO ESPECIAL" (CIUJ 21-25024743-2) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio FELIPE LUIS VEGA - Matr. 564 - CUIT 20-06307277-0, el día lunes 25 de octubre de 2021 a las diecisiete horas (17,00 hs.) o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora, si aquel resultare feriado por ante este Juzgado sito en calle San Martín 1060 de esta ciudad de RECONQUISTA (Sta. Fe), venda en pública subasta, lo siguiente: PRIMERO: Un tractor marca JOHN DEERE, Tipo Tractor, Modelo 6415, Año 2007, motor marca John Deere, N° J04045T196552, chasis marca John Deere, N° CQ6415A070110, uso privado, Dominio BRH43, en el estado en que se encuentra. El Registro Nacional del Automotor con competencia Exclusiva en Maquinaria Agrícola e Industrial y de Créditos Prendarios Nro. 71018 de Reconquista, situado en calle Mitre Nº 1002 de Reconquista con fecha 19-08-2021 informa que el demandado es titular del 100% del dominio, y que se registran las siguientes inhibiciones: 1º) Fecha de prioridad: 30-08-2018 ordenada en los autos:"Callarami Salvador Fernando y Otro c/ Muchiut Néstor Miguel s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 427 Año 2018) del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3era. Nominación de Reconquista (Sta. Fe). Capital demandado \$ 75.000,- con más el 20% (\$ 15.000,-) estimados provisoriamente para intereses y costas. Anotación ingresada por el R.S. 21012 con el Nº 1888 el 30-08-2018, fecha de vencimiento 30-08-2023.- 2º) Fecha de prioridad: 14-12-2018 ordenada en los autos:"Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Muchiut, Néstor Miguel y Daran, Miriam O. s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 701 Año 2018) del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial Distrito Nº 4 de la 2gda. Nominación de Reconquista (S. Fe) por la suma de \$ 4.067.479,40. Anotación ingresada por el R.S. 21067 con el Nº 2562 el 14-12-2018, fecha de vencimiento: 14-12-2023.- 3º) Fecha de prioridad 19-12-2018 ordenada en los autos: "Asociación Mutual de Socios del Calchaquí Football Club c/ Muchiut, Néstor Miguel y Otros s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 498 Año 2018) del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la 3era. Nominación de Reconquista (S. Fe) por la suma de \$ 97.440,- Anotación ingresada por el R.S. 21067 con el Nº 2567 el 18-12-2018 Fecha de Vencimiento 19-12-2023.- 4º) Fecha de prioridad 03-04-2019 ordenada en los autos: "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Muchiut, Néstor Miguel y O. s/ Ejecutivo" Expte: CUIJ Nº 21-25021064-4,

del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial de Distrito N° 4 de la 1ra. Nominación de Reconquista (S. Fe) por la suma de \$ 48.000,- Anotación ingresada por el R.S. 21067 con el N° 2609 el 01-04-2019. Fecha de vencimiento 03-04-2024.- 5º) Fecha de prioridad 10-04-2019 ordenada en los autos: "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Muchiut, Néstor Miguel y Ot. s/ Ejecutivo" (Expte. CUIJ 21-23238594-1), del Juzgado de 1ra. Inst. de Circuito N° 4 de Reconquista, por la suma de \$ 14.000,- Anotación ingresada por el R.S. 21067 con el N° 2616 el 09-04-2019, Fecha de vencimiento 10-04-2024.- 6º) Fecha de prioridad 06-05-2019 ordenada en los autos: "Mutual del Club Atlético Juventud Unica c/ Muchiut, Néstor Miguel y Otros s/ Ejecutivo" Expte. N° 810 Año 2018 del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (S. Fe) Anotación ingresada por el R.S. 21023 con el N° 6416 el 06-05-2019 Fecha de vencimiento 06-05-2024.- 7º) Fecha de prioridad 09-05-2019 ordenada en los autos Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Muchiut, Néstor Miguel s/ Ejecutivo" (Expte. CUIJ N° 21-25021264-7 Año 2019) del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial Distrito N° 4 1ra. Nominación de Reconquista (S. Fe) por la suma de \$ 2.371.658,69. Anotación ingresada por el R.S. 21067 con el N° 2640 el 09-05-2019, Fecha de vencimiento 09-05-2024.- 8º) Fecha de Prioridad 05-08-2019 ordenada en los autos Expte. 16905 Año 2018 "Muchiut, Néstor Miguel del Juzgado Federal Secretaría Única de Reconquista (S. Fe), monto demandado \$ 735.225,83 Intereses \$ 110.283,87. Anotación ingresada por el R.S. con el N° 2021870 el 01-08-2019, Fecha de vencimiento 05-08-2024.- 9º) Fecha de prioridad 25-09-2019 ordenada en los autos: "Banco Santander Río S.A. c/ Muchiut, Néstor Miguel y Otros s/ Juicio Ejecutivo" CUIJ 21-25020921-2 del Juzgado de 1ra. Inst. Distrito N° 4 Civil y Comercial 3era. Nominación de Reconquista (S. Fe) por la suma de \$ 1.976.853,46. Anotación ingresada por el R.S. 21067 con el N° 2727 el 25-09-2019, Fecha de vencimiento 25-09-2024.- 10º) Fecha de prioridad 22-10-2019 ordenada en los autos "Unión Agrícola de Avellaneda Coop., Ltda. c/ Muchiut, Néstor Miguel s/ Medidas Cautelares y Preparatorias Civil" CUIJ 21-25022782-2 del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Reconquista (S. Fe) por la suma de \$ 1.307.434,09. Anotación ingresada por el R.S. 21067 con el N° 2750 el 22-10-2019, Fecha de vencimiento 22-10-2024.- 11º) Fecha de prioridad 30-10-2019 ordenada en los autos: "Davies Guido Daniel c/ Muchiut Néstor Miguel y Otros s/ Ejecutivo" Expte. N° 444 Año 2019 del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de San Justo (S. Fe). Anotación ingresada por el R.S. 21074 con el N° 701 el 30-10-2019, Fecha de vencimiento 30-10-2024.- 12º) Fecha de prioridad 30-10-2019 ordenada en los autos: "Unión Agrícola de Avellaneda Cooperativa Limitada c/ El Querandi S.R.L. y Otros s/ Juicios Ejecutivos" Expte. CUIJ 21-26185549-3 del Juzgado de Distrito N° 18 de San Justo (S. Fe). Anotación ingresada por el R.S. 21074 con el N° 710 el 30-10-2019, Fecha de Vencimiento 30-10-2024.- 13º) Fecha de prioridad 11-12-2019 ordenada en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Muchiut, Néstor Miguel y Otros s/ Juicio Ejecutivo" CUIJ 21-25022783-0 del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial de la 2gda. Nominación de Reconquista (S. Fe) por la suma de \$ 182.972,- Anotación ingresada por el R.S. con el N° 2790 el 11-12-2019, fecha de vencimiento 11-12-2024.- 14º) Fecha de prioridad 19-12-2019 en los autos "Muchiut, Néstor Miguel s/ Concurso Preventivo" CUIJ 21-25023476-4 del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Reconquista (S. Fe) Anotación ingresada por el R.S. 21067 con el N° 2819 el 19-12-2019, Fecha de vencimiento 19-12-2024.- 15º) Fecha de prioridad 15-07-2020 en los autos: "Muchiut, Néstor Miguel s/ Concurso Preventivo" CUIJ 21-25023476-4 - Folio 11530 Tomo 59 del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito Civil y Com. 4ta. Nominación Santa Fe, Anotación ingresada por el R.S. 21055 con el N° 6324 el 14-07-2020, Fecha de vencimiento 15-07-2025.- 16º) Fecha de prioridad 23-02-2021 en los autos: "La Segunda CLSG c/ Muchiut, Néstor s/ Ejecutivo" Expte. 21-02927208-2 del Juzgado de 1ra., Inst. C y C 13 de Rosario (S. Fe) Monto \$ 552.523,61 más \$ 165.757,08. Anotación ingresada por el R.S. 21032 con el N° 7987 el 23-02-2021, Fecha de vencimiento 23-02-2026.- 17º) Fecha de prioridad 03-01-2019 en los autos: "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Muchiut, Néstor y Otros s/ Juicio Ejecutivo" (Expte. 21-02907119-2) del Juzgado de Distrito Civil y Comercial N° 5 de Rosario (S. Fe) a cargo de la Dra. Lucrecia Mantella Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta, monto \$ 260.000,- Anotación ingresada por el R.S. 21056 con el N° 1282 el 03-01-2019, Fecha de vencimiento 03-01-2024. Y la Prenda en 1er grado a favor del Banco Bica S.A. con domicilio en calle Gral. Obligado N° 1026 de la ciudad de Reconquista (S. Fe) fecha del contrato original 08-05-2017, fecha de Inscripción: 18-05-2017 Monto \$ 500.000,- deudor el

concurado. Y los siguientes embargos: 1º) Nº Orden 1, Fecha de cumplimiento 17-09-2021, Fecha de Inscripción 17-09-2018, Monto \$ 1.499.286,66 Intereses \$ 224.893,- Clausula de ajuste NO. Caratula "Fisco Nacional c/ Muchiut, Néstor Miguel s/ Ejecución Fiscal-Varios" (Expte. FRE 12321/2017); Nº Orden 2, Fecha de cumplimiento 17-09-2021. Fecha de Inscripción 17-09-2018, Monto \$ 465.157,98 Intereses \$ 69.773,70, Clausula de ajuste NO. Caratula AFIP c/ Muchiut, Néstor Miguel s/ Ejecución Fiscal-A.F.I.P." (Expte. FRE 7131/2018); Nº Orden 3, Fecha de cumplimiento 15-02-2022, Fecha de Inscripción 15-02-2019, Monto \$ 1.330.026,36 Intereses \$ 665.000, Clausula de ajuste NO. Caratula "Banco de la Nación Argentina c/ Muchiut, Néstor Miguel y Otro s/ Ejecuciones Varias" (Expte. FRE 18829/2018); Nº Orden 4, Fecha de Cumplimiento 01-07-2022, Fecha de inscripción 01-07-2019, Monto \$ 3.466.052,59 Intereses \$ 1.733.026,30, Clausula de ajuste NO. Caratula "Banco de la Nación Argentina c/ MUCHIUT, Néstor Miguel s/ Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. FRE 5555/2019); Nº Orden 5, Fecha de cumplimiento 26-07-2022, Fecha de inscripción 26-07-2019, Monto \$ 500.000,- Intereses \$ 100.000,- Clausula de ajuste NO. Caratula: "Banco Bica c/ Muchiut, Néstor Miguel s/ Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 21-25021480-1) y Nº Orden 6, Fecha de cumplimiento 05-09-2022, Fecha de Inscripción 05-09-2019, Monto \$ 480.856,98 Intereses \$ 72.128,55. Clausula de ajuste NO. Caratula: "AFIP c/ Muchiut, Néstor Miguel s/ Ejecución Fiscal - A.F.I.P." (Expte. FRE 4714/2019). Afectaciones no posee. Existencia de otros certificados de dominio no posee. Conste que en fecha 23-12-2008, cumplimentó resolución 3904/16 (AFIP) sobre bienes registrables. ; La Comuna de Guadalupe Norte informa que el DOMINIO BRH43 no registra deudas por patentes al 29-09-2021. El verificador de la Sección Verificación Automotores Reconquista en fecha 19-08-2021 informa lo siguiente: 1º) Tanto el Número de MOTOR, como del CHASIS observado, no presentan anomalía alguna, ni adulteración (son originales de Fábrica). 2º) Los cuños impresos por su conformación, estructura y estampado simétrico, corresponden a los utilizados normalmente por la firma fabricante, para este Tipo y Modelo-Año de vehículo peritado. La Unidad IXº de Policía de Reconquista en fecha 23-08-2021 informa que la búsqueda a dado resultado NEGATIVO. El AFIP en fecha 19-08-2021 informa que el concursado se encuentra inscripto por ante AFIP-DGI en IVA CUIT Nº 20-13287952-5 y que deberá percibir la alícuota del 10,5% de IVA si el bien objeto de la subasta se encuentra incluido en la nómina de la Planilla Anexa al inc. e) del Artículo 28 de la Ley de IVA Nº 26.539. De lo contrario, corresponde la alícuota normal del 21%. De la constatación efectuada por el Señor Oficial de Justicia de los tribunales de Avellaneda en fecha 01-09-2021 surge que el bien se encuentra en buen estado de conservación con cubiertas delanteras y traseras marca Pirelli, en regular estado de uso. Se observa interior de la cabina en buen estado y asiento tapizado roto. Espejo retrovisor derecho rajado. Detalles de varias partes. El atendiente manifiesta que encienden el motor una vez a la semana para su mantenimiento. Con batería descargada. Inclinación volante con falla. Tiene Vigía motor sin conocer funcionamiento. No tiene radio stereo. Cilindro de la puerta izquierda no funciona. Aire acondicionado no funciona. Horas de motor son siete mil ochocientas sesenta y cinco horas. Antigüedad año 2007. Para ver y revisar el bien contactarse con Agronorte S.R.L. al celular 03482 15665687 los días 21 y 22 de octubre de 2021 en horario comercial. El bien será retirado del lugar donde se encuentra por quién resulte comprador, por su exclusiva cuenta y riesgo, una vez abonado el saldo del precio y cuando el Juez que ordena la subasta así lo disponga. y SEGUNDO: Un automotor usado, marca Toyota, Tipo Pick Up, Modelo Hilux 4X4 D/C SRX 2.8 TDI 6 A/T, Año 2017, Motor marca Toyota Nº 1GD-4272131, Chasis marca Toyota Nº 8AJBA3CD2H1592446, DOMINIO AB566GJ, en el estado en que se encuentra. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor informa que el concursado es titular del 100% del dominio, y que se registran las siguientes inhibiciones: 1º) Fecha de prioridad 30-08-2018, caratula: "Callarami Salvador Fernando y Otro c/ Muchiut Néstor Miguel s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 427 Año 2018) del Juzgado de 1ra. Inst. Distrito en lo Civil y Comercial de la 3era. Nominación de Reconquista (S. Fe) a cargo de la Dra. Cismondi - Jueza. Capital demandado \$ 75.000,- con más el 20% (\$ 15.000,-) estimados provisoriamente para intereses y costas. Anotación ingresada por el R.S. 21012 con el Nº 1888 el 30-08-2018, Fecha de Vencimiento 30-08-2023. 2º) Fecha de prioridad 14-12-2018. Caratula: "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Muchiut Néstor Miguel y Daran Miriam O. s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 701 Año 2018) Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial, Distrito Nº 4, 2gda. Nominación de Reconquista (S. Fe) por la suma de \$ 4.067.479,40. Anotación ingresada por el R.S. 21067 con

el N° 2562 el 14-12-2018, Fecha de vencimiento 14-12-2023. 3º) Fecha de prioridad 19-12-2018. Caratula: "Asociación Mutual de Socios del Calchaquí Football Club c/ Muchiut, Néstor Miguel y Otros s/ Ejecutivo" (Expte. N° 498 Año 2018) del Juzgado de 1ra. Inst. Distrito N° 4 Civil y Comercial 3º Nominación de Reconquista (S. Fe), por la suma de \$ 97.440,- Anotación ingresada por el R.S. 21067 con el N° 2567 el 18-12-2018, Fecha de vencimiento 19-12-2023. 4º) Fecha de prioridad 03-04-2019. Caratula: "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Muchiut, Néstor Miguel y O. s/ Ejecutivo" (Expte. CUIJ 21-25021064-4) del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial, Distrito N° 4, 1º Nominación Reconquista (S. Fe), por la suma de \$ 48.000,- Anotación ingresada por el R.S. 21067 con el N° 2609 el 01-04-2019, Fecha de vencimiento 03-04-2024. 5º) Fecha de prioridad 10-04-2019. Caratula: "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Muchiut, Néstor Miguel y Ot. s/ Ejecutivo" (Expte. CUIJ 21-23238594-1), del Juzgado de 1ra. Inst. de Circuito N° 4 Reconquista (S. fe), por la suma de \$ 14.000,- Anotación ingresada por el R.S. 21067 con el N° 2616 el 09-04-2019, Fecha de vencimiento 10-04-2024. 6º) Fecha de prioridad 06-05-2019. Caratula: "Mutual del Club Atlético Juventud Única c/ Muchiut, Néstor Miguel y Otros s/ Ejecutivo" (Expte. N° 810 Año 2018) del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (S.Fe) Anotación ingresada por el R.S. 21023 con el N° 6416 el 06-05-2019, Fecha de vencimiento 06-05-2024. 7º) Fecha de prioridad 09-05-2019. Caratula: "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Muchiut, Néstor Miguel s/ Ejecutivo" (Expte. CUIJ N° 21-25021264-7 Año 2019) del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial, Distrito N° 4, 1ra. Nominación de Reconquista, por la suma de \$ 2.371.658,69. Anotación ingresada por el R.S. 21067 con el N° 2640 el 09-05-2019, Fecha de vencimiento 09-05-2024. 8º) Fecha de prioridad 05-08-2019. Caratula: "Muchiut, Néstor Miguel Expte. 16905 Año 2018 del Juzgado Federal Secretaría única de Reconquista, monto demandado \$ 735.225,83 intereses \$ 110.283,87. Anotación ingresada por el R.S. 99002 con el N° 2021870 el 01-08-2019, Fecha de vencimiento 05-08-2024. 9º) Fecha de prioridad 25-09-2019. Caratula: "Banco Santander Río S.A. c/ Muchiut, Néstor Miguel Y Otros s/ Juicio Ejecutivo" (CUIJ 21-25020921-2) del Juzgado de 1ra. Inst. Distrito N° 4, Civil y Comercial, 3º Nominación de Reconquista (S. Fe), por la suma de \$ 1.976.853,46. Anotación ingresada por el R.S. 21067 con el N° 2727 el 25-09-2019, Fecha de vencimiento 25-09-2024. 10º) Fecha de prioridad 22-10-2019. Caratula: "Unión Agrícola de Avellaneda Coop. Ltda. c/ Muchiut, Néstor Miguel s/ Medidas Cautelares y Preparatorias Civil" (CUIJ 21-25022782-2) del Juzgado de 1ra. Inst. Distrito N° 4, Civil y Comercial, 1º Nominación de Reconquista (S. Fe), por la suma de \$ 1.307.434,09. Anotación ingresada por el R.S. 21067 con el N° 2750 el 22-10-2019, Fecha de vencimiento 22-10-2024. 11º) Fecha de prioridad 30-10-2019. Caratula: "Davies Guido Daniel c/ Muchiut, Néstor Miguel y Otros s/ Ejecutivo" (Expte. N° 444 Año 2019) del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de San Justo (S. Fe). Anotación ingresada por el R.S. 21074 con el N° 701 el 30-10-2019. Fecha de vencimiento 30-10-2024. 12º) Fecha de prioridad 30-10-2019. Caratula: "Unión Agrícola de Avellaneda Cooperativa Limitada c/ El Querandi S.R.L. y Otros s/ Juicios Ejecutivos" (Expte. CUIJ 21-26185549-3 Juzgado de Distrito N° 18 de San Justo (S. Fe). Anotación ingresada por el R.S. 21074 con el N° 710 el 30-10-2019, Fecha de vencimiento 30-10-2024. 13º) Fecha de prioridad 11-12-2019. Caratula: "Banco Macro S.A. c/ Muchiut, Néstor Miguel y Otros s/ Juicio Ejecutivo" (CUIJ 21-25022783-0) del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 2º Nominación de Reconquista, por la suma de \$ 182.972,- Anotación ingresada por el R.S. 21067 con el N° 2790 el 11-12-2019, Fecha de vencimiento 11-12-2024. 14º) Fecha de prioridad 19-12-2019. Caratula: "Muchiut, Néstor Miguel s/ Concurso Preventivo" CUIJ 21-25023476-4 del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, 1º Nominación de Reconquista (S. Fe). Anotación ingresada por el R.S. 21067 con el N° 2819 el 19-12-2019, Fecha de vencimiento 19-12-2024. 15º) Fecha de prioridad 15-07-2020. Caratula Muchiut, Néstor Miguel s/ Concurso Preventivo" CUIJ 21-25023476-4 del Juzgado de 1ra. Inst. de Distr. Civil y Com. 4ta. Nominación Santa Fe. FOLIO 11530 TOMO 59.- Anotación ingresada por el R.S. 21055 con el N° 6324 el 14-07-2020, Fecha de vencimiento 15-07-2025. 16º) Fecha de prioridad 23-02-2021. Caratula: "La Segunda CLSG c/ Muchiut, Néstor s/ Ejecutivo" (Expte. 21-02927208-2 del Juzgado Civil y Comercial 13 de Rosario (S. Fe), monto \$ 552.523,61 más \$ 165.757,08. Anotación ingresada por el R.S. 21032 con el N° 7987 el 23-02-2021, Fecha de vencimiento 23-02-2026. 17º) Fecha de prioridad 03-01-2019. Caratula: "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Muchiut, Néstor Y Otros s/ Juicio Ejecutivo" (Expte. 21-02907119-2) del Juzgado de Distrito Civil y Comercial N° 5 de Rosario (S. Fe a cargo de

la Dra. Lucrecia Mantela Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta. Monto \$ 260.000,- Anotación Ingresada por el R.S. 21056 con el N° 1282 el 03-01-2019, Fecha de vencimiento 03-01-2024. Y la prenda en 1er grado a favor del Banco Bica Sociedad Anónima con domicilio en calle Gral. Obligado N° 1026 de la ciudad de Reconquista, Fecha de Contrato original 09-08-2017, Fecha de Inscripción 22-08-2017 Monto u\$s 27.000,- siendo el deudor el concursado. Y los siguientes Embargos: 1º) N° Orden 1, Fecha de Inscripción 15-02-2019, Fecha de cumplimiento 15-02-2022 Monto \$ 1.330.026,36 Intereses \$ 665.000,- Clausula de ajuste NO. Caratula: Banco de la Nación Argentina c/ Muchiut, Néstor Miguel y Otro s/ Ejecuciones Varias” (Expte. FRE 18829/2018 del Juzgado Federal de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Reconquista (S. Fe) a cargo del Dr. Aldo Mario Alurralde, Juez. Y 2º) N° Orden 2, Fecha de Inscripción 01-07-2019, Fecha de cumplimiento 01-07-2022. Monto \$ 5-199.078,89 Intereses--- Clausula de ajuste NO. Caratula: “Banco de la Nación Argentina c/ Muchiut, Néstor Miguel s/ Prepara Vía Ejecutiva” (Expte. FRE N° 5555/2019 del Juzgado Federal de Reconquista (S. Fe) a cargo del Dr. Aldo Mario Alurralde, Juez”. Afectaciones no posee. Existencia de otros certificados de dominio no posee. La Municipalidad de Reconquista informa el 12-08-2021 que el dominio AB566GJ a nombre del concursado, registra deuda administrativa desde el año 2017 al 2020 y 2021 /cuota 1,2) por un monto de \$ 155.734,73, el cual se encuentra registrado en Guadalupe Norte y el Juzgado de Faltas en fecha 23-08-2021 que el vehículo Dominio AB566GJ, propiedad del concursado posee una infracción perteneciente a la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV), constatada por agentes de la Policía Vial de la Provincia de Santa Fe: Acta N° 00954325 (APSV) de fecha 23-05-2019 en los autos caratulados “Muchiut, Marcos s/ circular sin portar matafuego”, será sancionado con multa” (Art. 83 inc. 14 Ley 13169/2010), la cual se sanciona con CINCUENTA UNIDADES DE FALTAS (50 UF), cuyo monto a la fecha es de \$ 2.477,50. Se aclara que a la fecha del presente informe el valor de la unidad fija es de \$ 49,55. Dicho trámite se encuentra en estado inicial y el acta es tramitada por la Región 3 de la APSV. Que, teniendo en cuenta que la infracción se constató en Ruta 11 Km 619 a la altura de la ciudad de San Justo, la causa citada pertenece a la Región N° 3 de esta Provincia y que sólo podrá ser resuelta por este Juzgado cuando la parte interesada solicite la prórroga de jurisdicción contemplada en el Art. 142 de la ley provincial 13.169. El verificador de la Sección Automotores de Reconquista en fecha 19-08-2021 informa que: 1º) Tanto el número de motor como del chasis observado, no presentan anormalidad alguna, ni adulteración (son originales de fábrica) y 2º) Los cuños impresos por su conformación, estructura y estampado simétrico, corresponden a los utilizados normalmente por la firma fabricante, para este tipo y modelo -año de vehículo peritado. La Unidad IX de Policía informa en fecha 23-08-2021 que conforme el sistema informático CONDOR IV, referente a los guarismos (motor, cuadro y dominio) brindado en listado, arroja resultado negativo. El AFIP en fecha 19-08-2021 informa que el CONCURSADO CUIT 20-13287952-5 se encuentra inscripto por ante AFIP-DGI en IVA. Además informa que deberá percibir la alícuota del 10,5% de IVA si el bien objeto de subasta se encuentra incluido en la nómina de la planilla anexa al inc. e) del artículo 28 de la Ley de IVA N° 26.539. De lo contrario, corresponde la alícuota normal del 21%. De la constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia en fecha 03-09-2021 surge que el bien está parado desde hace cuatro meses, tiene la batería agotada por lo que no se las puede abrir sus puertas y tampoco encender el motor, luces, etc, a simple vista se la observa en buen estado, de color negra, cubiertas en regular estado, no se puede verificar más dado que está ubicada en contra de la pared en su lado izquierdo, y al frente, en su lado derecho una embarcación, obstaculiza su revisión, por lo que se alcanza a ver, no se observan rayones, abollones, los profesionales presentes no desean agregar más nada. No se verifica N° motor, tampoco chasis.- Para ver y revisar el bien los días 21 y 22 de octubre de 2021 de 15 a 17 horas en la estación de servicios Y.P.F. de Gamba en calle Pte. Roca esq. Gdor. Iriondo de Reconquista (S. Fe). El bien será retirado del lugar donde se encuentra por quién resulte comprador, por su exclusiva cuenta y riesgo, una vez abonado el saldo del precio y cuando el Juez que ordena la subasta así lo disponga. SALDRAN a la venta el tractor con la BASE de \$ 500.000,- (monto del contrato prendario) y la camioneta Toyota con la BASE de u\$s 27.000,- Dólares Estadounidenses (monto del contrato prendario). En caso de no haber postores en segunda subasta con la retasa del 25% y de persistir la falta de interesados, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con

más el 10% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima del martillero 0,8 JUS-, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares). En el momento de la subasta se convertirán el 10% de los dólares ofrecidos, en pesos conforme el valor de cotización oficial del Banco de la Nación Argentina del dólar oficial, cotización al día viernes 22-10-2021, para calcular el importe de la seña y luego cuando se deba depositar el saldo se hará la misma operación, con relación al 90% restante, tomándose la cotización oficial del Banco de la Nación Argentina del dólar oficial del día anterior al depósito y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, se deberá depositar en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Reconquista (s. Fe) a la orden de este Juzgado y para estos autos en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre, con más las patentes adeudadas conjuntamente con su actualización e intereses, como así también lo adeudado en concepto de multas por infracciones a las normas de tránsito, con más el IVA conforme lo informado por el AFIP en la causa y los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El concursado se identifica con D.N.I. N° 13.287.952 y posee CUIT 20-13287952-5. Edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 487 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Daniel Alberto Andrade en calle San Martín N° 877 P.B. o al T.E. 03482 421364 de Reconquista y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar N° 403 y/o al T.E. 03482 15532751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs.- E-mail:vegafelipeluis@gmail.com.

RECONQUISTA, 05 de OCT de 2021.- Fdo: "Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario".

\$ 2700 464336 Oct. 14 Oct.18
